

EVOLUCION DEL INTERAMERICANISMO ECONOMICO

(DE BUENOS AIRES, 1957 A PUNTA DEL ESTE, 1961)

Los progresos del interamericanismo en el campo económico no están a la misma altura hoy día de los avances realizados en otros ámbitos. Y, desde luego, hasta que no se logren resultados prácticos definitivos, los problemas económicos serán el «talón de Aquiles» de la Organización de los Estados Americanos. Y ello no por falta de antecedentes, pues ya en la I Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889) se haría fuerte hincapié en ellos.

Por eso, dentro de esta rúbrica nos ha parecido oportuno estudiar dos conferencias —la primera sólo especializada, la segunda celebrada en forma no oficial, y al margen del articulado de la Carta de Bogotá— de signo totalmente opuesto a pesar de no transcurrir entre ambas más de un año. Casi podría decirse que se trata de dos caras de una misma moneda. Los mismos problemas son tratados en una y otra, pero cambia la forma de hacerlo y las conclusiones a que se llega. Es cierto que quizás haya sido el fracaso de la primera una de las causas que favoreciera que criterios más concordantes con la realidad triunfaran en la segunda. Tanto una como otra se dedicaron exclusivamente a la consideración de los problemas económicos americanos, pero mientras en la primera, por ejemplo, falló la creación del tantas veces ansiado Banco interamericano, en la segunda se ponían los medios para que tal organismo llegase un día a ver la luz.

Con la tercera que incluimos, reunión al nivel ministerial de un organismo de la OEA —el Consejo Interamericano Económico y Social—, se diría que se cierra el ciclo de los tanteos en el campo económico interamericano, y se entra en el terreno de las decisiones. No hace mucho, al hablar de los planes integradores iberoamericanos (1) destacaba el hecho de que precisamente en ellos hubiera tenido más participación la Comisión regional de la ONU

(1) Vid. FÉLIX FERNÁNDEZ-SHAW: «La integración económica iberoamericana», REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 121, enero-febrero 1962.

—CEPAL— que el órgano de la OEA —CIES—, debido, en gran parte, a la dificultad que presentaba el papel de los Estados Unidos en la masa redonda económica interamericana. En Punta del Este, y gracias al plan de Alianza para el progreso, parece que se salvó tal obstáculo, y que los organismos correspondientes de la OEA serán los encargados de potenciar el desarrollo económico del Continente Americano.

a) CONFERENCIA ECONÓMICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (BUENOS AIRES, 1957)

Es indudable que el Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes (CIRP) crado en la Reunión conmemorativa de Panamá (1956), no sólo cumplió su cometido, quedando luego prudentemente relegado a un segundo plano, sino que fué la espoleta que favoreció el planteamiento y resolución de los problemas económicos del Continente Americano. Puso el dedo en la llaga, haciendo hincapié en aquellos asuntos que parecían de inaplazable estudio.

Apenas terminó la Reunión conmemorativa de los Presidentes de las Repúblicas Americanas, el CIRP celebró su primera reunión en Washington (17-19 septiembre 1956), y otras posteriores en la misma ciudad (28 y 29 enero 1957 y 29 abril-8 de mayo de 1957). En el intervalo de tiempo entre las de 1957, un Comité interino y cuatro subcomités estudiaron diversas proposiciones. El Comité aprobó un temario que correspondía a los principales problemas del hemisferio, y se ajustaba a los campos señalados por Eisenhower en su discurso: 1), asuntos económicos y financieros, incluyendo agricultura e industrialización; 2), salud pública y seguridad social; 3), educación y cooperación técnica; 4), energía nuclear; 5), relaciones públicas, y 6), asuntos de organización. En mayo, el Comité dió por terminadas sus tareas con la entrega de su informe a los Jefes de Estado de las Repúblicas americanas. El conjunto de las 27 Recomendaciones que contiene, destaca la necesidad de fortalecer la O. E. A., a través de sus diferentes ámbitos. La importancia de tales recomendaciones estriba, sobre todo, en que alivió y preparó el trabajo de la Conferencia Económica de Buenos Aires (1957) cuyas resoluciones recogen muchas de las recomendaciones del Comité y a las que aludiremos más adelante. Fuera de éstas es preciso destacar la recomendación 24 que no sólo encareció la creación de una Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), sino que recomendó que la Unión Panamericana preparase «estudios apropiados de legislación comparada sobre energía nuclear, que los gobiernos, a su discreción, podrían usar en la formulación, ampliación o modificación de su legislación nacional». El Consejo de la O. E. A. aprobó el 22 de abril de 1959 el Estatuto de la CIEN —que ya ha

celebrado varias reuniones— y acordó elevar un informe sobre la creación de esta Comisión a la XI Conferencia Interamericana (2).

En Conjunto, las recomendaciones muestran la confianza que las naciones americanas sienten en la OEA al poner en sus manos el progreso económico y social del Continente. Ahora bien, el propio informe, salvando un poco su responsabilidad sobre el resultado final de sus propuestas, deja claramente especificado que la ejecución de las recomendaciones del Comité dependerá, en definitiva, «de las instrucciones que los Jefes de Estado impartan a sus representantes en la Organización de los Estados Americanos».

La Conferencia Económica de la Organización de los Estados Americanos celebrada en Buenos Aires (15 agosto - 4 septiembre 1957, coincidiendo con la quinta sesión del CIES) —casi con diez años de retraso— (3), no resolvió ninguno de los problemas económicos continentales, a pesar de que en la misma se dieran cita muchas figuras financieras muy representativas. El temario de la Conferencia era muy vasto: Convenio económico general; desarrollo económico; comercio exterior; cooperación técnica; transporte.

De la Conferencia se esperaban grandes resultados, pero ya con anterioridad a la reunión se pensaba, escribe Prados Arrarte, «tanto por las declaraciones hechas por el Subsecretario de los Estados Unidos en su viaje a Buenos Aires, como por el programa de la Administración norteamericana para elevar las tarifas arancelarias del plomo y de cinc, y por las ventas de los excedentes de algodón y de otros productos norteamericanos, que habían creado malestar en Iberoamérica, que la Conferencia de Buenos Aires difícilmente podría alcanzar las grandes esperanzas que en ella se situaron hace algunos años» (4). Los puntos de vista de la delegación norteamericana eran opuestos a los de las demás naciones; y aún entre éstas no todas mantenían los mismos criterios que, en definitiva, dependían del grado de desarrollo de sus respectivas economías. Por eso, no sólo fracasó la aprobación de un Convenio Económico General —que fué devuelto al Consejo de la OEA para estudio más detenido— sino también la creación de un Banco interamericano, ideas tan caras a muchas

(2) Como consecuencia de este interés por los problemas nucleares, la Secretaría General de la O. E. A. participó en el Primer Simposium Interamericano sobre aplicación pacífica de la energía nuclear (Laboratorios Nacionales de Brookhaven, Long Island, Nueva York, 13-17 mayo 1957), en el Segundo (Buenos Aires, 1-5 junio 1959), y en el Tercero (Brasil, junio 1960).

(3) A la Conferencia asistieron todos los países del hemisferio, excepto Venezuela, observadores del Canadá y representantes de diecisiete países europeos —entre ellos España—, India, Israel y Japón. La delegación del Canadá tuvo voz, pero no voto. Los representantes de los países no americanos no tuvieron ni voz ni voto.

(4) JESÚS PRADOS ARRARTE: «La Conferencia Económica Interamericana de Buenos Aires», *Mundo Hispánico*, núm. 115, octubre 1957, pág. 55.

delegaciones hispanoamericanas. E incluso la de un gran mercado regional interamericano.

El acta final de la Conferencia contiene 44 Resoluciones. Sin duda la más relevante es la primera titulada «Declaración Económica de Buenos Aires», por nosotros considerada como una de las declaraciones fundamentales de las que constituyen el esqueleto de la OEA. Contiene diez puntos concretos que cada Estado se obliga a aplicar en la medida que se lo permitan sus respectivos recursos y necesidades, sus propias leyes y sus obligaciones internacionales para así «fomentar al máximo el crecimiento económico de cada país mediante la obtención de altos y estables niveles de ingresos reales, de empleo y de consumo, a fin de que todos sus pueblos puedan ser alimentados, alojados y vestidos adecuadamente y tengan acceso a los servicios necesarios para la salud, la educación y el bienestar general». Tales puntos resumen otras tantas declaraciones sustanciales sobre problemas económicos: comercio interamericano e internacional, transporte... Otras muchas resoluciones abundaron en las recomendaciones del CIRP: así la Resolución IV sobre la necesidad de llevar a cabo un programa de asistencia técnica directa a cargo de la propia Unión Panamericana (recomendación 23) y de realizar un programa de becas de unas 500 anuales (recomendación 22); la Resolución VIII (recomendación 18) acordando la incorporación del Centro Interamericano de Vivienda y Planeamiento (CINVA) al programa de la Secretaría General, incluyendo las sumas necesarias en el presupuesto anual de la U. P. En la actualidad, tal centro es una división del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la U. P.; la Resolución IX (recom. 9) sobre la necesidad de un proyecto de tratado tipo sobre doble tributación internacional para presentar a la XI Conferencia Interamericana; la Resolución XVII (recom. 1, 2, 3 y 12) sobre la publicación de estadísticas; la Resolución XXV (recom. 27) pidiendo el fortalecimiento del CIES; las Resoluciones XX y XXI, en relación con los problemas del tráfico marítimo; la Resolución XXXIX (recom. 19) sobre el fomento de la construcción de vivienda popular.

Particular relieve tuvo la Resolución XVIII, en donde la Conferencia, reconociendo la recomendación 7 de CIRP, afirmaba rotundamente su convencimiento de que «el desarrollo económico y social es de primordial importancia e interés para las Repúblicas americanas», y encomendaba al CIES continuara el estudio del problema del financiamiento. Igualmente fué significativa la afirmación de la Resolución XL sobre la «conveniencia de establecer gradual y progresivamente, en forma multilateral y competitiva, un mercado regional latinoamericano», encargando al CIES se pusiera en contacto con la CEPAL, no sólo al objeto de evitar la duplicidad de los trabajos, sino para que dé a conocer, a la

citada Comisión, el contenido de «los puntos de vista expresados por los distintos países en esta Conferencia respecto a la idea del mercado regional latinoamericano» (5).

b) REUNIÓN INFORMATIVA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
(Washington, 1958)

Los resultados de esta Conferencia Económica no dejaron satisfechos a los pueblos de los países iberoamericanos, quienes culparon a los Estados Unidos del fracaso de la misma (6). Si a ello se une la política soviética en Hispanoamérica tratando de extender todo tipo de relaciones, tal vez se comprenda por qué el viaje de buena voluntad hecho a varios países hispanoamericanos por el Vicepresidente de los Estados Unidos, Nixon (27 abril - 15 mayo 1958), terminara con las manifestaciones de violencia de Lima y los tumultos de Caracas (7).

Como consecuencia de todo lo anterior, el 28 de mayo, el Presidente del Brasil, Juscelino Kubitschek, dirigió una carta personal a Eisenhower transmitiéndole su convencimiento de que «era preciso hacer algo para recomponer la presencia de la unidad continental», creyendo ílegada «la hora de revisar fundamentalmente la política de entendimiento en este hemisferio» y proponiendo una operación correctora y un «verdadero examen de conciencia respecto del Panamericanismo». Contestando a esta misiva, Eisenhower acogió favorablemente tal iniciativa, enviando posteriormente al Brasil a su Secretario de Estado, Dulles. Fruto de tal entrevista fué la llamada «Declaración de Brasilia», que para Gómez Aparicio supone una «enunciación de principios sobre los que es posible edificar un sistema distinto y más afirmativo que los anteriores» (8). En el punto cuarto (la Declaración consta de nueve), se afirma que «el principio de la lucha por un mayor desarrollo es inseparable de la seguridad colectiva del hemisferio» y en el séptimo se propone que los Ministros de Relaciones Exteriores se reúnan dentro del marco de la Organización de los Estados Ame-

(5) Sobre la importancia de tal afirmación, cfr. mi artículo ya citado, de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 121.

(6) No se olvide que la delegación norteamericana formuló reservas a 25 de los 44 artículos del proyecto de Convenio Económico General.

(7) Cfr. F. MURILLO RUBIERA: «Los Estados Unidos y las relaciones interamericanas», *Política Internacional*, núm. 37, junio 1958, págs. 81-87. Este viaje contrasta con el realizado por Milton Eisenhower, en julio 1958, a los seis países centroamericanos, en los que, al igual que en su primer viaje por Hispanoamérica, tuvo una feliz acogida.

(8) PEDRO GÓMEZ APARICIO: *La doctrina Kubitschek en marcha*. Prólogo de LICURGO COSTA. Ed. Casado. Madrid, 1959, pág. 42.

ricos, «no sólo para tratar de los problemas de inmediata urgencia, sino para discutir de una manera regular todos y cada uno de los problemas de interés mutuo» (9).

La propuesta de Kubitschek tuvo un eco inmediato. Para Licurgo Costa «caiu como um petardo no meio das águas paradas do lago. Despertou as consciências, articulou uma ação inovadora, galvanizou a opinião pública en torno de suas idéias, mobilizou, enfim, o Continente» (10). El Presidente de Honduras, Villeda Morales, propuso una reunión de Jefes de Estado. Kubitschek tuvo intercambio epistolar con los Presidentes de la República Argentina y Colombia, Frondizi y Lleras Camargo, respectivamente. La contestación de éste es particularmente interesante cuanto que, por ser persona muy impuesta en los problemas interamericanos, hace unas observaciones muy atinadas sobre la presencia del Brasil en la OEA, mostrándose de acuerdo en la necesidad de celebrar una reunión, sea a través de los Jefes de Estado, sea a través de los Ministros de Relaciones Exteriores (11). El 9 de agosto el Gobierno de Río cursaba a todas las Repúblicas americanas el programa de desarrollo económico del Continente, que pasará a la historia con el nombre de «Operación Panamericana» o de «Doctrina de Kubitschek» (12).

Tal actividad trajo consigo, previa invitación del Secretario de Estado norteamericano, la inmediata reunión en Washington (23 y 24 de septiembre de

(9) Cito por los textos recogidos en GÓMEZ APARICIO: Op. cit.

(10) LICURGO COSTA: *Uma nova política para as Américas. Doutrina Kubitschek e OPA*. Livraria Martins Editora. São Paulo, 1960, pág. 26.

(11) La carta de Kubitschek a Eisenhower es de 28 de mayo. La respuesta de éste es de 5 de junio y fué entregada en propia mano el día 9 de junio por el secretario de Estado adjunto para los Asuntos Interamericanos, Roy Rubottom. La misiva a Frondizi está fechada en 17 de junio, y de 25 de junio data la respuesta de éste. El texto de la carta a Lleras Camargo dió a conocerse en Río el 30 de agosto; la respuesta del ex Secretario General de la O. E. A. apareció el 1.º de septiembre. Las conversaciones entre Kubitschek y Dulles tuvieron lugar el 4 y 5 de agosto.

(12) Los puntos de la «Operación Panamericana» son:

1. Aplicación del capital privado de los países industrializados a las áreas subdesarrolladas y movimiento y utilización más efectiva de aquél.
2. Aumento de volumen y ampliación de facilidades, en cuanto a los empréstitos, de entidades internacionales de crédito público o la creación de organismos de financiamiento internacional.
3. Medidas de fortalecimiento de las economías internas, en especial para combatir la inflación y estimular el ahorro y las inversiones.
4. Medidas que permitan ordenar equitativamente el mercado de productos básicos.
5. Medidas para hacer frente a los problemas suscitados por la formación de grandes bloques económicos, como el Mercado Común Europeo; y otros conducentes al establecimiento de mercados regionales en el Continente, y
6. Ampliación y diversificación de los programas de asistencia técnica.

1958) de una Reunión Informativa de Ministros de Relaciones Exteriores, en forma no oficial, al margen de lo establecido en la Carta de Bogotá (13). Aunque no hubo temario oficial, en la invitación del Secretario de Estado, se hablaba de cambiar impresiones sobre la situación mundial, de estudiar la conveniencia de celebrar periódicamente este tipo de Reuniones Informativas y de considerar la forma en que puede ser llevada a cabo la propuesta Operación Panamericana.

Una gran parte de la prensa hispanoamericana daba un nuevo margen de confianza a tal reunión, aunque sin olvidar el desenlace de anteriores asambleas: se recordaba cómo Foster Dulles abandonó la X Conferencia Internacional de Caracas cuando los delegados sudamericanos trataron de plantear los problemas económicos y cómo el negativismo de los expertos de Washington había dado al traste, en la Conferencia de Buenos Aires, con los planes de Mercado Común y de Banco interamericano. Pero la política norteamericana había evolucionado y había de evolucionar aún más. Por eso, la Reunión, según afirma el comunicado oficial, se celebró en «una atmósfera de franqueza, sinceridad y comprensión». Del conjunto del comunicado los puntos más destacados son: en primer lugar, la conveniencia de celebrar con más frecuencia análogos encuentros, no oficiales, entre los Ministros de Relaciones Exteriores, recomendando a los gobiernos respectivos que a tal fin den las oportunas órdenes a sus representantes en el Consejo de la OEA. Posteriormente, el Consejo nombró una Comisión la cual estudió el asunto y aconsejó que se incluyera en la agenda de la XI Conferencia Interamericana.

En segundo lugar, que era necesario crear un programa de cooperación económica entre las naciones, cuyo fin principal sería fomentar el desarrollo económico, causa de la inestabilidad política y de las inquietudes sociales del continente americano. Como punto de partida se tomarían los de la Operación Panamericana en unión del propuesto por el Ministro de Relaciones Exteriores argentino (14) y se crearía en el Consejo una «Comisión Especial para estudiar la formulación de nuevas medidas de Cooperación Económica» (CECE), conocida posteriormente con el nombre de Comisión de los 21.

(13) No comprendemos cómo en los textos oficiales se haya podido hablar de «Reunión *Informal* de Ministros de Relaciones Exteriores». No creemos que la mejor manera de expresar en español la palabra inglesa «informal», de significado tan preciso, sea simplemente copiarla. En nuestra lengua su empleo tiene un efecto cómico. Por razones obvias, nos hemos resistido a aceptar la terminología oficial de esta Conferencia.

(14) «Elaboración y desarrollo inmediato de un amplio programa continental de formación de técnicos para el desarrollo económico, principalmente en ingeniería, agronomía, ingeniería industrial, economía, administración pública y administración de negocios.»

En tercer lugar, los Ministros se mostraron de acuerdo en la necesidad de establecer un Instituto interamericano de fomento económico, encomendado al CIES que convocara una Comisión especializada de representantes gubernamentales, de acuerdo con la Resolución XVIII de la Conferencia Económica de Buenos Aires.

En cuarto lugar, decidieron intensificar los esfuerzos con objeto de instituir un Mercado regional en la América meridional y central, pidiendo para ello la colaboración de entidades nacionales interesadas, de la CEPAL, de la OEA y de la ODECA. Se toma nota del ofrecimiento de los Estados Unidos de estimular la realización de las ventajas de los mercados regionales, mediante la inversión de capital público y privado.

Por último, en relación con los problemas de los mercados de los productos básicos y, por ende, de sus precios, reconocieron que la estructura económica de la mayoría de las Repúblicas americanas requiere urgente solución, acordando que los miembros interesados de la OEA celebren reuniones consultivas, sobre base bilateral o multilateral, incluso con países productores de otras áreas geográficas.

Basta comparar el espíritu de este comunicado, con los resultados de otras conferencias sobre problemas económicos, para otear claramente un nuevo horizonte en la política de los Estados Unidos, dispuestos ya a apoyar la creación de un Banco Interamericano. La penetración soviética en el continente americano, las manifestaciones de hostilidad a Nixon en su viaje y la advertencia de Kubitschek calaron hondo en los estadistas norteamericanos.

Al objeto de dar cumplimiento a lo acordado en esta Reunión Informativa, la Comisión de los 21 celebró su primera reunión en seguida, en Washington (17 noviembre-13 diciembre de 1958), concluida con la decisión de crear un Fondo para el desarrollo de los países americanos, la elaboración de cuyo estatuto se confiaba a una Subcomisión de 21 expertos. Dichos expertos, a su vez, tuvieron sendos encuentros (15) y el 8 de abril de 1959 los representantes de los 21 países de la OEA suscribían el proyecto de Estatuto y lo entregaban a la Comisión de los 21 para su aprobación. El Estatuto preveía la creación de dos organismos: el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de Operaciones especiales. La necesidad de tales organismos tiene su historia: fué ya objeto de estudio en la I y II Conferencia (Washington y México, respectivamente) (16). En 1947 con la creación del Banco Internacional para la

(15) Vid. LICURGO COSTA: Op. cit., págs. 419 y sigs.

(16) Igualmente en la IV Conferencia Comercial Panamericana (Washington, 1931), en la VII CIA (Montevideo, 1933), en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz (Buenos Aires, 1936), en la primera RCMRE (Panamá, 1939), en la reunión de

Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional, se creyó superfluo crear uno de carácter regional. Sin embargo, en 1957 comenzó un gran movimiento en favor de tales instituciones: en este sentido se expresaron, según hemos visto, la Recomendación 7 del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes y la Res. XVIII de la Conferencia Económica de Buenos Aires.

El fin del Banco Interamericano es el de financiar con sus propios recursos los planes de desarrollo de los países americanos, fomentando también las inversiones de capital privado en planes públicos y particulares mediante préstamos, participación en las que hagan otras instituciones y garantías. Los préstamos se reembolsarán en la misma moneda en que fueron concedidos. El objeto del Fondo para Operaciones especiales es hacer préstamos cuando, en determinadas circunstancias, no sea aconsejable hacer préstamos ordinarios. El capital autorizado del Banco es de 850 millones de dólares (85.000 acciones de valor nominal de 10 mil dólares cada una) y el del Fondo de 150 millones. Del Banco, los Estados Unidos suscribirían por valor de 350 millones y el resto los demás países americanos. Los países miembros abonarán en oro o en dólares el 50 por 100 del capital pagadero en efectivo que suscriban, y en moneda nacional el otro 50 por 100. El Banco estará regido por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, un Vicepresidente encargado del Fondo y los demás funcionarios que considere necesarios. El Convenio que se encuentra abierto a la aceptación y firma de los Estados americanos, entrará en vigor tan pronto como sea ratificado por aquellos países que representen el 85 por 100 del capital del Banco (17).

En Buenos Aires (28 abril-8 mayo 1959) se daba cita por segunda vez la Comisión de los 21, quien se esforzó en colocar los problemas económicos al mismo nivel y con la misma jerarquía que los problemas políticos o los de seguridad recíproca. Preparó 33 proyectos de resolución para ser presentados al Consejo de la Organización, que pueden agruparse así: financiación del desarrollo económico; comercio internacional y mercados regionales; productos

Ministros de Hacienda (Guatemala, 1939), y hasta llegó a firmarse el 10 de mayo de 1940 una convención para el establecimiento de un Banco Interamericano.

(17) Del 3 al 17 de febrero de 1960 se reunían en El Salvador, por vez primera, la Asamblea de Gobernadores que aprobó los Estatutos que han de someterse a la Conferencia de Quito. Al fin de la reunión, la Carta constitutiva del Banco había sido ya ratificada por todos los países firmantes a excepción de Uruguay y Cuba, Uruguay lo hizo posteriormente. La segunda Asamblea tuvo lugar en Río de Janeiro del 10 al 16 de abril de 1961. Poco a poco va ensanchando su radio de acción, según se verá: administrará el Fondo Especial Interamericano para el Desarrollo Social, aprobado en el Acta de Bogotá y tomará parte activa en llevar a buen fin los postulados de la Carta de Punta del Este. Presidente del Banco Interamericano es el chileno Felipe Herrera.

básicos y cooperación técnica. Se crearon dos Subcomisiones: una, para mantener contacto con el Consejo de la OEA y órganos especializados; la otra para estudiar las fórmulas de consolidación del CIES. El comunicado final afirma que la Operación Panamericana continúa con toda fuerza. A esta Asamblea asistió el Primer Ministro cubano, Fidel Castro, quien significó que la ayuda que las naciones americanas debían solicitar de los Estados Unidos, no debería ser inferior a los treinta mil millones de dólares, cifra que dejó confundidos a la mayoría de los delegados presentes. En julio de 1959 el CIES nombró una Comisión especial de expertos para el estudio de las necesidades financieras que plantea la ejecución de los planes de reforma agraria.

Pero sin duda alguna, el tercer encuentro de esta Comisión (Bogotá, 5 a 13 de septiembre de 1960) ha sido el de más relieve. A ello contribuyó, sobre todo, la especial situación política del continente americano, el celebrarse a los pocos días de clausurada la Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (San José de Costa Rica, 22-29 agosto 1960) (18), y el repetido anuncio, tanto de Eisenhower como de Dillon, del deseo norteamericano de crear una especie de Plan Marshall para América que inicialmente valoraban en quinientos millones de dólares (19). A Bogotá sólo acudieron veinte delegaciones, pues la de la República Dominicana no asistió a causa de la condena de la VI Reunión de Ministros de San José. En la sesión inaugural hizo uso de la palabra el Presidente de Colombia, Lleras Camargo, ilustrando la difícil situación económico-social por la que atraviesa el continente americano y la necesidad de conceder a los países americanos préstamos a largo plazo y con interés no muy alto pagadero en monedas nacionales. Dillon, al frente de la delegación norteamericana, se esforzó en hacer comprender a los delegados allí reunidos que los quinientos millones de dólares, ya aprobados por el Congreso norteamericano, sería tan sólo el primer paso de una ayuda posterior decidida y amplia, deteniéndose en la necesidad de una reforma agraria. Según se esperaba, el delegado cubano, Boti, trató por todos los medios de que no prospe-

(18) Vid. FÉLIX FERNÁNDEZ SHAW: «Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de América», *Política Internacional*, núm. 52, noviembre-diciembre 1960, págs. 95-116.

(19) En el discurso de apertura de la Asamblea norteamericana, el 1 de marzo de 1960, D. Dillon, al tratar de la política estadounidense con respecto a los países iberoamericanos, recordó que en los últimos diez años el Export-Import Bank había concedido empréstitos por una cantidad superior a los 2.500 millones de dólares. Si a esta suma se añade los préstamos del Fondo para el desarrollo de la International Cooperation Administration y los concedidos en base al programa de excedentes agrícolas, la cifra total supera los 3.500 millones de dólares. Aparte del capítulo de inversiones privadas en estos países, evaluado en más de 9.000 millones de dólares. Eisenhower dió a conocer su propósito el 11 de julio.

rara la propuesta norteamericana a la que calificó de mísera para los problemas económicos de hoy del continente, recordando que sólo una cantidad como la avanzada por Fidel Castro en Buenos Aires, ayudaría a resolver seriamente la espinosa situación.

La reunión, que pasó por momentos de cierta dificultad, se concluyó con la firma del Acta de Bogotá, apoyada por diecinueve delegaciones y sin el consenso de la delegación cubana. En ella se recogen una serie de «medidas para el mejoramiento social y el desarrollo económico dentro del marco de la Operación Panamericana», reconociendo que «los efectos de los programas de desarrollo económico —que deben ser fortalecidos y ampliados urgentemente— pueden ser tardíos en lo que respecta al bienestar social y que, en consecuencia, deben tomarse prontas medidas para hacer frente a las necesidades sociales». Por todo lo cual, en la Recomendación I (Medidas de mejoramiento social) se establece un Programa Interamericano de Desarrollo Social, apropiado a cada país en particular, comprendiendo: a), medidas para el mejoramiento de las condiciones de la vida rural y el uso de la tierra; b), medidas para el mejoramiento de la vivienda y los servicios comerciales; c), medidas para el mejoramiento de los sistemas educativos y de los servicios de capacitación; d), medidas para el mejoramiento de la salud pública, y e), medidas para la movilización de recursos nacionales. Cada uno de estos puntos es objeto de un estudio detenido y completo, como hasta la fecha no se había obtenido: Si precisamente hemos considerado el Acta de Bogotá como una de las fuentes básicas, desde un punto de vista económico, de la actual organización continental, ha sido, sobre todo, por la orientación de esta Recomendación I, en donde se recogen los actuales problemas del Continente y se buscan las medidas para afrontarlos.

En la Recomendación II, las delegaciones de los gobiernos iberoamericanos «acogen con agrado la decisión del gobierno de los Estados Unidos de América de establecer un fondo especial interamericano para el desarrollo social, y de que el Banco Interamericano de Desarrollo sea el principal mecanismo encargado de la administración de ese Fondo». El propósito de este Fondo especial —triumfo de Dillon en la Asamblea colombiana— «será el de contribuir con recursos de capital y asistencia técnica en términos y condiciones flexibles, que incluyan el pago de los préstamos en monedas nacionales y la concesión de nuevos préstamos con los fondos provenientes de las amortizaciones y los intereses, de acuerdo con criterios selectivos y apropiados, según los recursos disponibles, para apoyar los esfuerzos de los países latinoamericanos que estén dispuestos a iniciar o ampliar mejoras institucionales efectivas y a adoptar medidas para utilizar eficazmente sus propios recursos, con miras a alcanzar un mayor progreso social y un crecimiento económico más equilibrado». De esta forma, con la constitución de este Fondo especial, los Estados Unidos daban

un paso tan anhelado por las demás naciones americanas, que los países al sur de Río Grande tuvieran, al fin, un programa tipo Marshall de ayuda económica. Al mismo tiempo quedaba impreso en letras de molde el punto de vista de la Administración Eisenhower: no se tratará de simple ayuda, sino que se apoyarán los esfuerzos de aquellos países dispuestos a iniciar o ampliar mejoras institucionales *efectivas* y a adoptar medidas para utilizar *eficazmente* sus propios recursos en definitiva «helping those who help themselves».

En la Recomendación III se tomó en consideración la Resolución VII de la séptima RCMRE, reconociendo la necesidad de la máxima contribución de los países miembros en el esfuerzo de cooperación continental para la lucha contra el subdesarrollo, en prosecución de los objetivos de la Operación Panamericana, y recomendando, a tal fin, que se conceda atención preferente a la ampliación de los préstamos a largo plazo, así como a la determinación de sistemas eficientes y prácticos, adecuados a cada producto. Por último, en la Recomendación IV se hace gran hincapié en que el Consejo Interamericano Económico y Social organice reuniones consultivas anuales, reuniones que deberán comenzar con un examen realizado por expertos y terminar con una sesión de categoría ministerial. Otra vez se insiste en la necesidad de reforzar el CIES, pidiendo a tal fin, al consejo de la OEA que convoque una reunión especial de representantes gubernamentales de alto nivel, a celebrar dentro de los sesenta días.

c) REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO INTERAMERICANO ECONÓMICO Y SOCIAL AL NIVEL MINISTERIAL (*Punta del Este, 1961*)

Un nuevo tipo de reunión en la vida interamericana: o, mejor, matices nuevos citados en una asamblea, que no por haber pasado inadvertidos a algunos, dejan de tener relieve. Mucho se ha hablado y se hablará, y nosotros no seremos excepción, del significado de lo acordado en Punta del Este, pero antes de llegar a ese extremo, permítasenos destacar lo que tal reunión ha supuesto en la evolución del sistema interamericano. Y en una doble vertiente. Una de tipo orgánico y otra de tipo práctico.

Con referencia al primer aspecto, hacía tiempo que las reuniones interamericanas se lamentaban de los pocos medios con que contaba el CIES para su labor, pidiéndose insistentemente el refuerzo de sus atribuciones. Sin embargo, por razones ya expuestas, se estimó preferible conceder a la CEPAL el estudio de la integración económica americana, en lugar de dejarlo en manos del propio CIES. Aldabonazos serios fueron también, para el organismo interamericano la creación del Comité Interamericano de Representantes de los Presidentes (CIRP), por deseo de la Reunión Conmemorativa de los Presidentes de las

Repúblicas Americanas (Panamá, 1956), y la de la Comisión especial para estudiar la formulación de nuevas medidas de Cooperación Económica (CECE) en la Reunión Informativa de Ministros de Relaciones Exteriores (Washington, 1958). Sin estar perfectamente deslindadas sus respectivas atribuciones, tanto el uno como la otra tendían a rellenar el hueco que dejaba vacío el CIES. Parece, sin embargo, que en Punta del Este se ha rectificado algo el camino y se ha abandonado el de fácil salida de nombramiento de nuevas comisiones, tratando por el contrario de ajustarse lo más posible a lo previsto en la Carta de Bogotá. Y ha sido precisamente en la propia Bogotá (1960), según hemos visto, donde la Comisión de los 21 hizo especial hincapié en la necesidad de celebrar reuniones consultivas anuales con categoría ministerial, idea en la que abundaría, más adelante, el Presidente Kennedy. Por todo ello, deducimos el interés decidido que parece existir en revitalizar el órgano económico y social del Consejo de la OEA. Llamamos la atención sobre el título oficial de la presente conferencia —Reunión Extraordinaria del Consejo Económico y Social al nivel ministerial— al compararlo con el que tuviera la asamblea de Petrópolis de 1954: Reunión de Ministros de Hacienda y Economía en Cuarta Sesión Extraordinaria del CIES. Para los fines de la OEA, consideramos mucho más acertado el de Punta del Este, pues el sujeto de la oración es el que debe prevalecer. El hábito no hace al monje... pero ayuda.

Desde un punto de vista práctico, Punta del Este podría tener un significado definitivo en la curva de desarrollo del interamericanismo económico. Los ríos económicos de la Reunión de Ministros de Hacienda y Economía de Petrópolis (1954), de la Conferencia Económica de Buenos Aires y de las diversas reuniones de la Comisión de los 21, desembocan en el mar de Punta del Este, cuyo futuro se presenta con los mejores augurios. Mas no sólo toma relieve la reunión extraordinaria del CIES por haber dado un empujón definitivo al planteamiento de los problemas económicos interamericanos: se diría, además, que los organismos responsables de la OEA se han decidido a tomar las riendas del desarrollo económico de todo el hemisferio occidental. Las modalidades de las sugerencias del Presidente Kennedy han hecho posible la «convivencia» en el seno económico de la OEA, de los Estados Unidos de una parte y de las naciones situadas al sur de Río Grande, de otra. Pues, definitivamente, los primeros se decidieron «a dar», y los segundos «a recibir», pero todo ello dentro de una programación que compromete a donantes y a destinatarios, y en la cual ha podido preverse las necesidades de los unos sin herir susceptibilidades por las condiciones impuestas por los otros, y sin que a nadie extrañe que pueda hablarse en un documento «interamericano» de la integración económica iberoamericana, no pensando remotamente en el coloso norteamericano.

Para la pequeña historia, la reunión de Punta del Este era la primera

salida de la Administración Kennedy, su primera toma de contacto serio con las demás naciones americanas. Y del nuevo presidente demócrata se esperaban muchas decisiones, avanzadas ya en sus discursos electorales de octubre de 1960. Su *New Frontier* no sería ya la del buen vecino de pasadas administraciones americanas, sino la del buen asociado y, a tal fin, por deferencia muy oportuna, acuñó Kennedy el lema de su futura política en forma española: Alianza para el progreso. El 13 de marzo de 1961 concretaba en diez puntos (20) los extremos de su plan; se necesitaba un vasto esfuerzo común para satisfacer en un plazo de diez años las necesidades de los pueblos americanos, «techo, trabajo, y tierra, salud y escuela». Y para demostrar que sus palabras respondían a propósitos decididos, el propio 14 de marzo se dirigía al Congreso pidiendo la consignación efectiva de 600 millones de dólares: los 100 ya acordados para atender a las regiones chilenas sacudidas por el terremoto y los otros 500 anunciados por la Administración Eisenhower para el Fondo Especial Interamericano de Desarrollo Social encargado de financiar el programa previsto en el Acta de Bogotá. De los 500 millones, 394 serán administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo; 100 serán utilizados por la ICA, y 6 quedarán a disposición de la Unión Panamericana.

Pero Kennedy, dándose perfecta cuenta de lo ambicioso de su idea, y conforme al artículo 20 del Estatuto del CIES, proponía al Consejo de la OEA una reunión de aquel Consejo al nivel ministerial, preparada en colaboración con los organismos económicos americanos interesados (21). Y, por su parte, enviaría en el mes de junio a Stevenson a varios países iberoamericanos para que compulsara los estados de ánimo y las necesidades de cada país, antes de que se iniciara la reunión económica, prestando al mismo tiempo gran atención a las declaraciones de los presidentes iberoamericanos y a sus respectivas entrevistas (22); entrevistas que no sólo tenían por fin la vertiente económica, sino

(20) Puntos: 1. Plan decenal para el desarrollo. 2. Necesidad de una reunión del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial. 3. Llevar a la práctica el Acta de Bogotá. 4. Integración económica que amplíe mercados y posibilite la concurrencia. 5. Colaboración norteamericana en los problemas de los mercados. 6. Desarrollo del programa de emergencia *food for peace*. 7. Colaboración científica de todos los pueblos del hemisferio. 8. Necesidad de enseñanza técnica. 9. Fe en los sistemas de seguridad colectiva de la O. E. A. 10. Invitación a los países iberoamericanos para que contribuyan a enriquecer la vida y la cultura de los Estados Unidos.

(21) Para coordinar las actividades del Acta de Bogotá, en diciembre de 1960 se creó un Comité de Cooperación formado por los organismos interesados en el desarrollo económico del Continente: O. E. A., CEPAL y BID.

(22) El 3 de abril Frondizi dirigió una carta a Kennedy aprobando en líneas generales la Alianza para el Progreso, contestada por éste el 25 del propio mes. Las entrevistas a que me refiero son, entre otras, las de Frondizi y Quadros en Uruguayana

que se preocupaban también del aspecto político, consecuencia de la actitud filocomunista, cada día más clara, de Fidel Castro.

Como claramente expresa Elba Kybal, tres eran las preocupaciones fundamentales que condujeron a Punta del Este: «1.ª, alentar a los países del hemisferio a establecer límites de tiempo para completar planes de desarrollo económico preliminares, así como para comenzar planes a largo plazo que satisficieran las necesidades de desarrollo de la próxima década; 2.ª, establecer un mecanismo interamericano para ayuda a los países participantes en la rápida formulación de planes de desarrollo realistas, y 3.ª, establecer un esquema de metas básicas de desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos del Acta de Bogotá, es decir, la educación, el uso y tenencia de la tierra, la política fiscal, la salud pública, la movilización de recursos, el desarrollo de programas de vivienda con ayuda mutua, la estabilización de mercados de productos y la integración regional» (23).

El Consejo de la OEA en 31 de mayo aprobó el temario de la reunión, que incluía: a), planes para el desarrollo económico y social; b), integración económica de la América latina; c), problemas de los mercados de productos de exportación; d), examen anual, y e), información y relaciones públicas (24).

(20-21 abril), la visita del ministro de Relaciones Exteriores chileno, Ortúzar a Quadros y su coloquio en los primeros días de julio con el colega brasileño, Arinos; las declaraciones del mismo mes del ministro colombiano Turbay Ayala; la visita a Buenos Aires de Haedo (8-10 julio) y de Turbay Ayala (19-23 de julio); la entrevista del ministro de Relaciones Exteriores argentino, Múgica, con Quadros y Arinos en Río de Janeiro (6-11 julio); las reuniones de ministros de Relaciones Exteriores y de Economía centroamericanos en Tegucigalpa (21-24 julio)...

(23) ELBA KYBAL: «La lucha por el progreso», *Américas*, vol. 13, núm. 11, noviembre 1961, pág. 16.

(24) 1. Planes para el Desarrollo Económico y Social.

- A) Planes a corto plazo.
- B) Planes a largo plazo.
- C) Pautas de política.
 - 1. Programación de inversiones.
 - 2. Movilización de recursos internos.
 - 3. Estabilización económica.
 - 4. Industrialización adecuada, especialmente en los sectores básicos de la economía.
 - 5. Mejoramiento de las condiciones de la agricultura; Uso de la tierra, y Reforma agraria.
 - 6. Vivienda, Problemas urbanos y Servicios comunales.
 - 7. Educación y adiestramiento.
 - 8. Salud pública.
 - 9. Administración pública.

Y en la atractiva localidad de Punta del Este, cerca de Montevideo, el 5 de agosto se inauguraría, bajo la voz del Presidente del Consejo Nacional uruguayo, Haedo, la anhelada *Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial*. Todas las repúblicas americanas acudieron al comicio, encabezadas por las mayores autoridades en la materia.

Alguna indiscreción había atravesado los muros de las cancillerías en relación con la posible sorpresa que llevaba a la Conferencia el Secretario del Tesoro americano, Dillon. Sorpresa mirada con recelo por algunos países que, de manera tajante querían si no dividir los problemas económicos de las cuestiones políticas, sí, al menos, conseguir que las decisiones tomadas en el primer campo no fueran determinantes de actitudes con respecto a algún país en particular. Y que en ningún caso, se impusiera a los países iberoamericanos los planes que los Estados Unidos, técnicamente consideraran mejores. Y, en ambos frentes, debe constatarse la habilidad norteamericana para salir victoriosa del empeño y gradualmente dar a conocer sus propósitos. Ya Kennedy, en su mensaje a la Conferencia, caldeó el ambiente —hubo momentos en que se pensó asistiría personalmente— al anunciar que dentro del primer año de existencia de la Alianza para el Progreso, los Estados Unidos facilitarían a los demás países americanos más de mil millones de dólares, gran paso positivo, teniendo en cuenta la cantidad solicitada al Congreso norteamericano apenas cinco meses antes, y sabiendo que Dillon llevaba en cartera para dos días después el programa de un plan inversivo en el subcontinente americano por valor de veinte mil millones de dólares en diez años. Ello hizo que la Conferencia cambiara de sesgo, y que no tuvieran tanta importancia las esperadas intemperancias de «Che» Guevara, ni la oposición cubana al plan norteamericano, pues lo que preocupaba a los demás participantes era la distribución geográfica de los fondos ofrecidos. Y de nuevo triunfó el tacto norteamericano al no aferrarse al proyecto presentado por su propia delegación y aceptar, según veremos, el acordado en la reunión. Si a ello se añade la forma en que quedó enfocada la Alianza para el Progreso en la Carta de Punta del Este, se encontrarán razonamientos

-
- D) Organización y procedimientos.
 - II. Integración Económica de la América Latina.
 - 1. Problemas sustantivos.
 - 2. Procedimientos para la acción futura.
 - III. Problemas de los Mercados de Productos de Exportación.
 - 1. Problemas sustantivos.
 - 2. Procedimiento para acción subsiguiente.
 - IV. Examen anual.
 - 1. Esquema de su contenido.
 - 2. Procedimientos para examinar y confrontar problemas y políticas.
 - V. Información y Relaciones Públicas.

suficientes para afirmar que tal vez haya sido en esta conferencia con los vecinos del sur de Río Grande, donde con más fulgor han brillado las estrellas de la constelación norteamericana.

En la asamblea —cuyas sesiones se desarrollaron según el Reglamento de reuniones extraordinarias del CIES, aprobado por dicho Consejo el 14 de diciembre de 1950— se estudiaron los diversos informes (25) preparados por los grupos de expertos convocados, en su día, por el Secretario General de la OEA. El 17 de agosto se concluía la Conferencia tras haber emanado dos documentos: una «Declaración a los pueblos de América» y la «Carta de Punta del Este», además de dieciséis Resoluciones anexas. La Declaración (26), en particular, es uno de los documentos más importantes de los últimamente firmados en la vida interamericana; nosotros lo hemos calificado de fundamental en las fuentes constitutivas del actual sistema interamericano, por la aportación que supone, en un campo no siempre feraz; idea de la que se percataron los propios delegados de Punta del Este, ya que «conscientes de la importancia trascendental de esta declaración, los países signatarios proclaman que el sistema interamericano ingresa en una nueva fase en la que, a sus leyes jurídicas, institucionales, culturales y sociales, van a añadirse, dentro de la libertad y la democracia, inmediatas y tangibles realizaciones para asegurar a la presente y a las venideras generaciones del Hemisferio Occidental, una vida mejor» (último párrafo de la Declaración). Y en ningún caso puede desligarse de la Carta, pues en el articulado de las dos —teoría y práctica— queda delimitado el verdadero sentido y alcance de la Alianza para el Progreso. Veámoslo:

Definición: aunque ya el Presidente Kennedy había avanzado lo que era su pretensión para el futuro americano, el primer párrafo de la Declaración nos puntualiza que se trata de «un vasto esfuerzo para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente» y, por eso, se toma la «decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos, respetando la dignidad del hombre y la libertad política» (primer párrafo de la Carta).

Es preciso reconocer, sin embargo, que en lo que la Declaración se presenta como un acuerdo («los representantes de las Repúblicas americanas acuerdan entre sí constituir la Alianza para el Progreso») o compromiso («los países sig-

(25) Informes sobre planificación del desarrollo económico y social en la América Latina; Productos de Exportación de la América Latina: problemas de mercados; La opinión pública y el desarrollo de la América Latina; Examen anual de la política y los problemas interamericanos en los campos económico y social, y La educación superior en América Latina y la Cooperación interamericana.

(26) En el presente apartado «Declaración» se refiere a la Declaración a los pueblos de América y «Carta» a la de Punta del Este.

natarios en uso de su soberanía se comprometen...»), en la Carta aparece como una decisión («las Repúblicas americanas proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común...», párrafo 1.º del preámbulo). Nos limitamos simplemente a evidenciar lo escrito, sin que creamos que tal terminología pueda tener ulterior trascendencia, a pesar de la redacción sibilina del título general de los frutos de la reunión: «documentos oficiales emanados de la Reunión Extraordinaria...».

Fuentes: el subtítulo de la Carta de Punta del Este considera el «establecimiento de la Alianza para el Progreso dentro del marco de la Operación Panamericana». Sin embargo, en su preámbulo se mencionan una serie de principios, de redacción no muy feliz, para concluir que «en estos principios, en los de la Operación Panamericana y en los del Acta de Bogotá» se inspira la Alianza para el Progreso. Aunque un paso adelante se da al incluir entre las fuentes de inspiración al Acta de Bogotá —ya anotado por nosotros en alguna ocasión (27)—, y a la que en el texto general se hacen algunas referencias, resulta curioso que en la propia Carta de Punta del Este no se aluda directamente a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, que debería ser siempre y en toda ocasión la brújula que guiara las reuniones americanas. Por fortuna, tal lapsus ha sido salvado en el primer párrafo de la Declaración a los pueblos de América: «inspirados en los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Operación Panamericana y el Acta de Bogotá...». Por tal razón, la Carta no deberá abandonar nunca a la Declaración, pues necesitará siempre para subsistir de un manantial vivo. Y, si bien se piensa, desde un punto de vista orgánico interamericano, las fuentes que en aquella se mencionan, con ser importantes, no llevan el marchamo de ninguno de los órganos de la OEA.

Principios: la Alianza «se funda en el principio de que al amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa, es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo y tierra, escuela y salud» (segundo párrafo de la Declaración), y en la certeza de que el éxito final «descansa no solamente en la fe en sus pueblos sino también en la convicción de que el espíritu del hombre libre es invencible» (preámbulo de la Carta).

Propósitos: la Alianza para el Progreso tiene «como propósito aunar todas las energías de los pueblos y gobiernos de las Repúblicas americanas, para realizar un gran esfuerzo cooperativo que acelere el desarrollo económico y social de los países participantes de la América latina, a fin de que puedan alcanzar un grado máximo de bienestar con iguales oportunidades para todos, en so-

(27) Cfr. la recensión que hicimos al libro de LICURGO COSTA: *Uma nova política para as Américas*. Doutrina Kubitschek e O. P. A.), *Revista de Política Internacional*, núm. 56-57, julio-octubre 1961, pág. 536.

ciudades democráticas que se adapten a sus propios deseos y necesidades» (párrafo primero, título primero de la Carta).

Objetivos: para alcanzar tales propósitos, «los países signatarios en uso de su soberanía se comprometen durante los próximos años» a: 1.º, perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas; 2.º, acelerar el desarrollo económico y social; 3.º, ejecutar programas de vivienda en la ciudad y en el campo; 4.º, impulsar, dentro de las particularidades de cada país, planes de reforma agraria; 5.º, asegurar a los trabajadores una justa remuneración y adecuadas condiciones de trabajo; 6.º, acabar con el analfabetismo; 7.º, desarrollar programas de salubridad e higiene; 8.º, reformar las leyes tributarias; 9.º, mantener una política monetaria y fiscal que defienda el poder adquisitivo del mayor número; 10, estimular la actividad privada en inversiones; 11, solucionar las variaciones de los precios de los productos de exportación, y 12, acelerar la integración económica iberoamericana (28).

Medios: en la Declaración a los pueblos de América existen dos partes claramente diferenciadas: una, más bien enunciativa y general, a la que hemos aludido líneas arriba; otra, en que se abandonan los términos enunciativos para desembocar en los estipulativos. Y será en estos siete párrafos de la Declaración en donde se refleje —y se reflejará aún más en la Carta— los tira y afloja no sólo de la reunión extraordinaria del CIES, sino de las Cancillerías americanas desde que el Presidente Kennedy lanzara su idea. En ellos están recogidos *in nuce* aspectos que luego serán desarrollados por la Carta. Los términos del compromiso aparecen así: por parte de los países del sur del Río Grande: 1.º, el convencimiento de que los «cambios de trascendencia económica, social y cultural sólo pueden ser el resultado del esfuerzo propio de cada país»; 2.º, el propósito de «dedicar una proporción cada vez mayor de sus propios recursos al desarrollo económico y al progreso social»; 3.º, «asegurar una plena participación de todos los sectores en los frutos de la Alianza para el Progreso», y 4.º, la obligación de formular programas nacionales amplios.

Pero teniendo en cuenta que «es indispensable complementar los esfuerzos internos (de los países iberoamericanos) con una ayuda externa adecuada», «los Estados Unidos, por su parte, se comprometen a ofrecer su cooperación financiera y técnica para alcanzar los fines de la Alianza para el Progreso»: 1.º, para la próxima década «proporcionarán la mayor parte del financiamiento de por lo menos veinte mil millones de dólares, principalmente fondos públicos»; 2.º, «en los doce meses contados a partir del 13 de marzo de 1961, fecha de la primera declaración de la Alianza para el Progreso, los Estados Unidos provee-

(28) Cfr. los textos de la Declaración y de la Carta, en *Revista de Política Internacional*, núms. 56-57, julio-octubre 1961.

rán fondos públicos por más de mil millones de dólares», y 3.º, teniendo intención «de que los préstamos para el desarrollo sean a largo plazo y, cuando fuere apropiado, se extiendan hasta cincuenta años, a interés en general muy bajo y sin interés».

Organo: es indudable que plan de tanta envergadura necesita técnicos que, trabajando en equipo, lo lleven a buen puerto. Por eso, en la Declaración se hace saber que «expertos independientes y altamente capacitados están a disposición de los países latinoamericanos para ayudar en la formulación y examen de los planes nacionales de desarrollo». Es curioso que ni la Declaración, ni la Carta puntualizan la sede de actuación de los grupos de expertos y de las Comisiones *ad hoc* (todo hace pensar que será la del CIES). Y la cuestión fué más difícil de lo que pudiera parecer: en el viaje que Haedo hizo a Buenos Aires en julio de 1961 respondió tajantemente a un periodista, que los órganos que hubieran de crearse para llevar a cabo la Alianza para el Progreso no habrían de tener, en modo alguno, su sede en Washington (29).

Duración: algunos comentaristas han confundido los términos de duración del plan acordado en Punta del Este. Y es que una cosa son los objetivos de la Alianza para el Progreso, que los Estados signatarios se han comprometido a cumplir «durante los próximos años» (tercer párrafo de la Declaración) y otra las metas que para la presente década se proponen alcanzar los países americanos, sobre la base del ofrecimiento de los Estados Unidos, ya mencionado. Dicho de otra forma: en la Declaración a los pueblos de América, los objetivos a cumplir no tienen fecha de expiración; en cambio, todo el articulado de la Carta de Punta del Este ha de cumplirse en el espacio de un tiempo fijo, 1961-1971.

Programa: por eso, la Carta de Punta del Este, según se reconoce en el último párrafo de su preámbulo, no es más que el primer «programa de acción para iniciar y llevar adelante la Alianza para el Progreso». Si la Declaración supone el estudio y la enunciación de objetivos a largo plazo, la Carta requiere la acción y las realizaciones inmediatas, a corto plazo. Y si suele hacerse más hincapié en la Carta que en la Declaración es porque el nombre de aquélla es más fácil para la retórica y el tópico. Particularmente, pensamos que tal vocablo no parece el más apropiado para el programa decenal trazado en Punta del Este, sobre todo teniendo en cuenta que jerárquicamente dista mucho de la otra Carta (la de la OEA), gozne fundamental de la vida interamericana.

Analizado el establecimiento de la Alianza para el Progreso, veamos, aunque sea someramente, en qué consiste el *plan decenal de desarrollo del Subcon-*

(29) Cfr. *Relazioni Internazionali*, núm. 29, 22 julio 1961, pág. 942.

tinente americano concretado en la Carta de Punta del Este. La Carta consta de cuatro títulos, divididos en capítulos, y un apéndice :

1. *Metas para los próximos diez años* (Título primero).—Quedan recogidas así: 1) En cualquier país americano el crecimiento económico no debe ser inferior, *per capita*, al 2,5 por 100 anual. 2) Distribución más equitativa del ingreso nacional. 3) Equilibrar las estructuras económicas nacionales en lo regional y en lo funcional. 4) Acelerar el proceso de una industrialización racional. 5) Aumentar la productividad y la producción agrícola. 6) Programas de reforma agraria integral. 7) Eliminar el analfabetismo, y para 1970, asegurar un mínimo de seis años de educación primaria a todo niño en edad escolar. 8) Aumentar en un mínimo de cinco años la esperanza de vida al nacer y entre otras cosas suministrar agua potable y desagüe a no menos del 70 por 100 de la población urbana y del 50 por 100 de la rural. 9) Construcción de viviendas económicas. 10) Niveles de precios estables, evitando la inflación y la deflación. 11) Fortalecer los acuerdos de integración económica para cumplir con las aspiraciones de crear un mercado común total. 12) Desarrollar programas cooperativos.

2. *Desarrollo económico y social* (Título segundo).—Para alcanzar tales metas se proponen unos programas de desarrollo nacional a largo y a corto plazo, así como una ayuda financiera exterior, tanto pública como privada. Aquellos programas, amplios y bien concebidos, con igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, se ejecutarán —de acuerdo con los principios democráticos— para lograr un crecimiento autosuficiente. Se apoyarán en el principio del esfuerzo propio —según se estableció en el Acta de Bogotá— y del máximo empleo de los recursos nacionales (30). Y que, como consecuencia, salgan fortalecidas y mejoradas para la creciente y eficaz utilización de los recursos nacionales todas las instituciones, públicas o privadas, y las organizaciones laborales, cooperativas, e instituciones comerciales, industriales y financieras.

La ayuda financiera exterior —flexible con respecto a plazos y términos de amortización y modos de utilización— deberá complementar la formación del capital nacional y reforzar la capacidad importadora de los países iberoamericanos. Durante los próximos diez años no deberá ser inferior a los 20.000 millones de dólares, la mayor parte de cuya cifra deberá estar constituida por fondos públicos. Esta ayuda provendrá: a), de los propios países iberoamericanos que «reconocen que cada uno de ellos, en distinto grado, están en condiciones de ayudar a las Repúblicas hermanas, proporcionándoles ayuda técnica y financiera», haciéndolo «de manera creciente, cuando lo permitan sus circunstancias

(30) En el título segundo, se incluye un apéndice en donde se esbozan los elementos que deben abarcar tales programas.

individuales» (cap. IV, 4); b), de los países exportadores de capital y las instituciones competentes (cap. IV, 2, párr. 2.^o); c), de los Estados Unidos, que están dispuestos a «destinar recursos que, junto con aquellos que se prevé obtener de otras fuentes extremas, serán de una naturaleza y magnitud adecuados para realizar los fines contemplados en la Carta (31). Esa ayuda se destinará tanto a promover el progreso social como el económico y, según corresponda, tomará la forma de subvenciones o de préstamos cuyos términos y condiciones sean flexibles» (cap. IV, 2, párr. 1.^o). Igualmente, contribuirán a financiar proyectos de asistencia técnica propuestos por un país participante o por la Secretaría General de la OEA» (cap. IV, 3). Y, por lo pronto, para ayudar a llevar a la práctica las medidas a corto plazo, suministrarán «una suma superior a mil millones de dólares en el año que termina en marzo de 1962» (cap. III, 3).

Esta última es una de las medidas con la que la delegación norteamericana calmó las inquietudes de los países americanos geográficamente pequeños, que así, haciendo frente a presiones internas, podrían realizar urgentes reformas económico-sociales, sin esperar en condiciones angustiosas, los dieciocho meses calculados en establecer las necesidades y planes de cada nación. Esta decisión se empareja con la garantía (cap. I, 4) de la prioridad de «los países de menor desarrollo relativo». Y si, como escribe Murillo Rubiera, «los Estados Unidos... han declarado por boca de su Presidente que su ayuda será dirigida, no a aquellos países más necesitados, sino a los que den pruebas de estar dispuestos a introducir mejoras institucionales y reformas esenciales», todo ello «servirá para deshacer muchos recelos contra los norteamericanos» (32). Si en el reparto de la ayuda se manifestaron opiniones encontradas, no menores surgieron al afrontar el problema de su control. Dillon propuso que una comisión de «siete sabios» neutrales, en calidad de supervisores coordinaran todo el plan de desarrollo. Cinco de los grandes países interesados —Argentina, Brasil, Chile, Méjico y Perú— rechazaron el plan, proponiendo, en cambio, la elección de comités por el BID, por el CIES y por la CEPAL, y a condición de que tales comités fueran disueltos una vez cumplido el fin específico. Idea que no fué grata a los demás países que aspiraban a una supervisión con permanencia y recelaban de un posible entendimiento directo de alguna nación iberoamericana con Washington. A unos y otros se dió satisfacción en el capítulo V. El CIES, a propuesta del Secretario general de la OEA, del Presidente de BID y del Subsecretario

(31) Según cálculos, se prevé que de los 20.000 millones de dólares, los Estados Unidos suministren la mitad. La otra mitad se repartirá entre los organismos económicos internacionales (3.500 millones), las inversiones privadas (3.500 millones) y los países occidentales y Japón (3.000 millones).

(32) FERNANDO MURILLO RUBIERA: «La Conferencia de Punta del Este y el futuro de Hispanoamérica», *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 142, octubre 1961.

de las Naciones Unidas a cargo de la CEPAL, designará una nómina de nueve expertos de alto nivel, teniendo en cuenta exclusivamente su experiencia, capacidad técnica y competencia en los distintos aspectos del desarrollo económico y social. Los expertos podrán ser de cualquier nacionalidad con adecuada distribución geográfica, incompatible con cualquier otro cargo remunerado y por un período de tres años, renovable. Cada gobierno podrá presentar su programa de desarrollo a un *Comité ad hoc* integrado hasta por seis expertos (tres de la nómina anterior y tres ajenos a ella) designados por el Secretario de la OEA, a solicitud del gobierno interesado y con su consentimiento. Este también será necesario en la propuesta final del Comité que ha de presentarse al Banco Interamericano de Desarrollo que se convierte así, para tranquilidad de los países pequeños, en administrador y moderador de los fondos de financiación y de las decisiones de los Comités de expertos.

Pero será, en último término, el CIES el que anualmente examinará «los progresos logrados en la formulación, realización nacional y financiación internacional de programa de desarrollo y someter al Consejo de la OEA las recomendaciones que estime pertinentes» (cap. V, 8). Sobre este punto insistimos más adelante.

En conjunto, pues, el capítulo V del título segundo, como asegura Sáenz de Buruaga, «se esfuerza en conciliar los contrapuestos intereses de los países participantes en la Alianza para el Progreso, sin atreverse a precisar un método estrictamente técnico ni estrictamente político en la distribución y aplicación de los fondos» (33).

3. *Integración económica de la América latina* (Título tercero).—Que las reuniones económicas de Tegucigalpa (1958) y Montevideo (1960) no fueron estériles, persona alguna lo discute; pero que sus puntos —el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio— son hoy vitales en cualquier plan de desarrollo económico y social del Continente americano, lo pone de relieve la Carta de Punta del Este. No sólo se consideran instrumentos eficaces para la realización de los objetivos de la Alianza para el Progreso, por la ampliación de mercados que suponen, sino que se invita a ambas áreas a que estrechen los lazos entre sí o con cualquier país iberoamericano. E incluso se concede especial atención, dentro del programa de inversiones, a los «proyectos multinacionales que contribuyan a fortalecer el proceso de integración en todos sus aspectos» (párr. 6.º). Se hace hincapié en que el proceso de integración «debe contemplar, con la necesaria flexibilidad, la situación de los países de menor desarrollo económico relativo

(33) GONZALO SÁENZ DE BURUAGA: «Conferencia Económica de Punta del Este. Cita de las Américas», *Información Comercial Española*, núm. 337, septiembre 1961, pág. 66.

y permitir que se les conceda tratamientos especiales, justos y equitativos» (párrafo 3.º). Cuando grupos de países iberoamericanos tengan instituciones financieras de integración económica sobre el financiamiento previsto en la Carta, se prefiere el financiamiento regional a través de sus instrumentos, aunque el BID se preocupe de canalizar las contribuciones extrarregionales que puedan otorgarse a tales efectos.

Desde un punto de vista orgánico interamericano, tiene mucha trascendencia que la buena acogida a la idea integradora iberoamericana haya sido realizada en una reunión del CIES. En otro lugar (34), apreciamos las débiles alusiones del Tratado de Montevideo a este Consejo, que era callado en los pactos centroamericanos. Es curioso, sin embargo, que el programa de la Alianza que comentamos, se haya expresado sobre un extremo que los pactos constitutivos integradores vigentes no abordaron. Y sería muy interesante considerar la validez de los recogidos en el párrafo 15 del título cuarto, aparte del valor que como sugerencia pudiera tener. Es indudable que la idea perseguida por los redactores de los pactos iberoamericanos citados tenía únicamente un alcance económico y regional. Y en el fondo, en sus mentes sólo se contaba con los Estados constituidos y legalmente reconocidos. El Tratado de Tegucigalpa no prevee la participación de otros Estados, aparte de los cinco centroamericanos signatarios. El Tratado de Montevideo (art. 58) prevee, en cambio, la adhesión de cualquier Estado latinoamericano cuando el Tratado esté ya en vigor, como así ha sucedido. Pero ni uno, ni otro consideraban las porciones geográficas americanas que no pertenecieran a los veinte países latinoamericanos. Y he aquí la invitación confusa de la Carta de Punta del Este: «que a medida que los países sujetos a dominación colonial en el Continente americano vayan alcanzando su independencia, se les invite a participar en los programas de integración económica de América latina». Pero es que sucede que en la América dependiente y en la extraamericana, como escribe Cordero Torres, «colonias, apenas quedan algunas británicas y una estadounidense, ya que Puerto Rico, la Federación del Caribe (o lo que le sustituya), las partes neerlandesas, los departamentos franceses y las provincias danesas, no lo son. Pero ninguno de los territorios que en última circunstancia dependen de Washington, Londres, La Haya o Copenhague, van a ser transferidos (en un futuro previsible) a ningún Estado americano, ni parece fácil que rompan sus lazos con aquellas capitales. De preveer, para un indefinido pervenir, alguno de esos cambios podría afectar a las Malvinas —si el Reino Unido encontrara algún fuerte motivo para devolverlas— y quizás en forma federativa con una América Central reconstruida, a Béli-

(34) Cfr. nuestro artículo en la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, ya cit.

ce» (35). ¿Qué se propone, pues, tal invitación, después de tantas resoluciones ineficaces acordadas en las reuniones interamericanas (36) sobre los territorios ocupados en América?

4. *Productos básicos de exportación* (Título cuarto).—La situación de monocultivo o monoexportación, generalmente hablando, en que se encuentran muchas Repúblicas americanas llevó a la reunión de Punta del Este a indicar una serie de medidas que, tanto en el campo nacional como en el de la cooperación internacional, deberían aplicarse para aumentar los ingresos en divisas derivadas de la exportación, y disminuir los efectos de las fluctuaciones cíclicas o estacionales y luchar contra una serie de males como el proteccionismo indebido, la reducción de precios internos, acuerdos preferenciales, etc. A tal fin, se crea la Comisión de Productos Básicos del Consejo Interamericano Económico y Social, que deberá ponerse en contacto con la Comisión de Comercio Internacional de productos primarios (CICT) de las Naciones Unidas. Por lo demás, en letras de molde no quedaron plasmadas las inquietudes de los países americanos, en este punto, en relación con el Mercado Común Europeo.

5. *Resoluciones anexas*.—Una serie de resoluciones anexas a los títulos II (resols. A), III (resols. B) y IV (resols. C), más dos resoluciones (D y E), se incluyen entre los documentos oficiales. Las del título II se ocupan de un plan decenal de educación (resol. A-1), de un plan decenal de salud pública (resolución A-2), de un programa tributario (resol. A-3) y de grupos de estudio para las tareas de programación (resol. A-4). Las del título III recogen los créditos de balance de pagos para la integración económica (resol. B-1), estudios sobre puertos (resol. B-2) y financiamiento de los estudios de la región del Darién (resol. B-3). A tres productos de exportación se refieren las resoluciones C, anexas al título IV: café, carnes y lanas, tendentes todas ellas a la regularización de mercados y precios.

Desde un punto de vista orgánico, las resoluciones D y E dejan entrever nuevos derroteros. La resolución D —de acuerdo con la primera recomendación del cap. IV del Acta de Bogotá y las recomendaciones de la reunión especial de representantes gubernamentales de alto nivel para el fortalecimiento del CIES— establece que el CIES celebre anualmente dos reuniones, la segunda de las cuales «que se denominará Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial, efectuará un examen del progreso económico y social logrado en los países latinoamericanos, incluyendo el adelanto alcanzado en la formulación, realización y financiamiento de los programas na-

(35) JOSÉ M. CORDERO TORRES: «La América dependiente», *Revista de Política Internacional*, núms. 56-57, julio-octubre 1961, pág. 385.

(36) Cfr. FÉLIX G. FERNÁNDEZ-SHAW: «El Panamericanismo y la Federación de las Indias occidentales», *Revista de Política Internacional*, núm. 37, junio 1958, págs. 73-80.

cionales de desarrollo», «de conformidad con el Acta de Bogotá y la Carta de Punta del Este». Y se ruega al Consejo de la OEA que, al expresado fin, reforme el Estatuto del CIES, para que, reforzándolo en sus atribuciones, pueda llevar a cabo el programa de la Alianza para el Progreso.

En la resolución E se recomienda al Consejo de la OEA que convoque, a la mayor brevedad, una reunión especial sobre medios informativos, para que la opinión pública se imponga en los planes de desarrollo, brindando la colaboración al BID y a la CEPAL, y no al revés como sucediera en la resolución XL de la Conferencia Económica de Buenos Aires (1957).

Largo eco, en todas direcciones, ha tenido la Conferencia de Punta del Este. Desde el matiz político hasta el social pasando por el económico, ha sido puesto de relieve por plumas de cinco continentes. Nosotros, a propósito, y no obstante las repercusiones políticas que en algunos países tuvo la Reunión (37), hemos preferido pasar por alto los discursos de «Che» Guevara y el problema cubano, pues si bien es cierto que sin la Cuba de Fidel Castro no se habrían despertado los Estados Unidos, parece natural que la historia sólo deje en primer plano el gran aspecto constructivo de la Conferencia, aspecto que se esforzaron en destacar la mayoría de los oradores en sus intervenciones. No conviene tampoco hacer demasiado hincapié en la semejanza del Plan Kennedy con el Plan Marshall, pues sólo un común denominador les une: el que sean programas norteamericanos de contenido económico motivados por objetivos políticos. La iniciativa del Plan Marshall, siendo económica, contaba con una base política y social existentes, base que sólo se podrá obtener en América después de ciertas reformas. El Plan Marshall se proponía reconstruir; la Alianza para el Progreso tiene más bien que construir. Y si nos asimos a las cifras, compárese las prometidas por el Presidente Kennedy, con los trece mil millones de dólares que el Plan Marshall puso en cuatro años a disposición de la mayor parte de las naciones europeas (38).

Y para terminar, alguna sugerencia: 1) No es imprescindible tener que repetir en todas las asambleas americanas los mismos puntos; ni tocar los mismos palillos. Aparte de que, con su repetición, se convierten en tópicos, no todos los comicios tienen igual responsabilidad para redactar declaraciones formales. 2) Parece que ha querido rehuirse la expresión «Acta Final», inclinándose por la fórmula de «documentos oficiales emanados...», pero resulta que entre éstos, la Declaración a los pueblos de América está hecha por «los representantes de las Repúblicas americanas», la Carta de Punta del Este por «las

(37) A título de ejemplo, las dificultades del Presidente Frondizi por haber concedido audiencia a «Che» Guevara.

(38) He escrito de la mayor parte, pues, como se sabe, España, injustamente, no recibió los beneficios del Plan Marshall.

Repúblicas americanas», y todas las resoluciones anexas, por «la Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial». Y aunque en los antecedentes de las reuniones interamericanas hay para todos los gustos, un observador neutral no encuentra razones definitivas para tal muestrario. 3) ¿Cómo es posible que en los dos documentos principales se concreticen cifras de ayuda norteamericana, que aun prometidas formalmente por el ejecutivo, no tenían en aquel momento el visto bueno del legislativo? 4) Si en la propia resolución D (párr. E) se advierte que en las futuras reuniones anuales del CIES «sería conveniente que el número de resoluciones y acuerdos formales se reduzcan al mínimo», ¿por qué ya en Punta del Este no se puso en práctica? 5) Por último, dada la importancia previsible, de los acuerdos que saldrían de Punta del Este, ¿no hubiera sido más oportuno encauzar la iniciativa hacia un tipo de conferencia especializada económica —como la de Buenos Aires de 1957— que ya se hubiera ocupado de los problemas económicos? En el programa de la nonnata XI Conferencia Interamericana se incluía el estudio de las reuniones económicas interamericanas; en la resolución IX de la VII RCMRE se apoyaba el proyecto argentino de convocar una Conferencia especializada que instituyera un órgano especializado que, dentro del marco de la OEA, se ocupara de la realización plena de la cooperación económica continental (39). ¿Por qué ha querido añadirse una nueva cuenta al rosario de reuniones, casi todas de distinto tipo, que por una razón o por otra, con ésta o aquella denominación, desde 1948, viene ocupándose de los asuntos económicos de América?

FÉLIX FERNÁNDEZ-SHAW

R É S U M É

Dans cet article on étudie la Conférence Economique des Etats Américains célébrée en 1957 à Buenos Aires, la Réunion d'Information des Ministres des Relations Exterieures de Washington en 1958, et la Réunion Extraordinaire au Niveau Ministériel du Conseil Interaméricain Economique et Social célébré en 1961 à Punta del Este.

Avec ces Réunions se termine le cycle de contacts dans le champ économique que interaméricain. Les deux premières sont complètement opposées. Les mêmes problèmes (Traité Economique, développement économique, commerce extérieur, coopération technique, transports, etc...) sont traités dans les deux

(39) La propuesta argentina preveía la creación de una Organización Interamericana de acuerdo con el art. 95 de la Carta de la O. E. A.

réunions mais il y a une différence dans la façon de le faire et dans les conclusions auxquelles on arrive. Sans doute l'échec de la première réunion a favorisé dans la seconde le succès de criteriums plus conformes à la réalité. Dans la troisième on entre enfin dans le terrain des décisions. Et il semble que, grâce au Plan d'Alliance pour le Progrès, les organismes correspondants de la OEA seront chargés de rendre possible le développement économique du Continent Américain.

SUMMARY

This article deals with the Economic Conference of the American States (*Conferencia Economica de los Estados Americanos*) held in 1957 in Buenos Aires, the Informative Meeting of Ministers for Foreign Affairs (*Reunión Informativa de Ministros de Relaciones Exteriores*) in Washington in 1958, and the high level Meeting of the Inter-American Economic and Social Council (*Reunión Extraordinaria al Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social*) held in Punta del Este in 1961.

These meetings form the end of the comparisons and considerations in the inter-American economic field. The first two are completely opposed to each other. The same problems (economic convention, economic development, foreign trade, technical co-operation, transport, etc.) are discussed in both meetings but the approach and conclusions are different. Perhaps the failure of the first had something to do with the success of the second where opinions in general were more in accordance with reality.

The third conference dealt with the decisions. It appears that, thanks to the Alliance plan for progress, the corresponding organisms of the OEA will be those in charge of raising the economic development of the American Continent.